

DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa de adjudicación suministro combustibl	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMLE4-PU8XV-LMUHA Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 26/09/2024 13:28 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 26/09/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 14:15



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Patrimonio
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021
Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2024/040

- EXPEDIENTE:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO
- PRESUPUESTO LICITACIÓN:** CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) más TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS MÁS (37.800,00 €) correspondientes al 21% de IVA.
- PLAZO DE DURACIÓN:** DOS (2) AÑOS Y DOS (2) PRÓRROGAS POSIBLES
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA
- ASISTENTES:**
- Presidente:** D^a. María Teresa González García-Negrotto, Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.
- Vocales:** D^a. Araceli Isabel Rico Jurado. Vicesecretaria General.
D. Juan María Moreno Urbano, Interventor Municipal.
D. Javier Martín Toro, Director del Área de Contratación y Patrimonio.
- Secretario de la Mesa:** D. Luis Miguel Gámez López, Técnico de Gestión del Área de Contratación y Patrimonio.

En el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Mesa telemática y no pública) siendo las 08:45 horas del día 26 de septiembre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta por los/las señores/as arriba expresados, al objeto de proceder a la toma en conocimiento del informe de documentación presentada por la empresa primera y única clasificada previa a la adjudicación del contrato correspondiente al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO

Constituida la Mesa de Contratación, la misma toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 23 de septiembre de 2024, relativo a la documentación presentada por la empresa primera clasificada en el procedimiento anteriormente mencionado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR QUE HA PRESENTADO MEJOR OFERTA (ARTÍCULO 150.2 LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTATOS DEL SECTOR PÚBLICO)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Denominación de la licitación	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULIZACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA
Procedimiento de adjudicación	PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa de adjudicación suministro combustibl	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMLE4-PU8XV-LMUHA Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 26/09/2024 13:28 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 26/09/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 14:15



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2024/040

Licitador	BP ENERGÍA ESPAÑA S.A.U. NIF A28135846
-----------	---

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas

DOCUMENTACIÓN COMPROBADA

Consta NIF del licitador (cláusula 27.1.1 PCAP)	SI
Consta escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil (cláusula 27.1.1 PCAP)	SI
En caso de ser el licitador persona física, consta NIF/DNI del candidato. (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador persona física, resolución sobre reconocimiento de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, o documento que acredite tal extremo (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador persona física, la declaración censal de alta, modificación o baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores que acredite su actividad. (cláusula 27.1.2 PCAP)	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, consta la documentación exigida en la cláusula 27.1.3 PCAP.	NO PROCEDE
En caso de ser el licitador sea empresario no español que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, consta el informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.	NO PROCEDE
Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo , consta informe requerido en la clausula 27.1.5 PCAP.	NO PROCEDE
Consta escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantada por la asesoría jurídica correspondiente. La escritura consta inscrita en el Registro Mercantil.	SI
Acredita la solvencia económica y financiera	SI
Acredita la solvencia técnica y profesional	SI
Acredita la habilitación	SI
Consta copia del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.	SI
Consta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE	SI

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4418091-FMLE4-PU8XV-LMUHA-19BAC68EBD41C0C9C6F5D6E6ACB381E4A79DA509B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontratacion.cadiz.es/portaldecontratacion/verificarDocumentos.do?pos_codi=5&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO CONTRATACION_OFICIO: Acta mesa de adjudicación suministro combustibl	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMLE4-PU8XV-LMUHA Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 26/09/2024 13:28 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 26/09/2024 14:15	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 14:15



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Área de Desarrollo Municipal
 Servicio de Contratación y Patrimonio
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 Telef. 956241021
 Fax. 956241044
 e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
 Web. http://www.cadiz.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2024/040

Consta la declaración responsable de estar exentos del IAE.	NO PROCEDE
En caso de estar exento por alguno de las causas establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local, consta resolución-expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	
Consta certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.	SI
Consta certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.	SI
Consta certificado de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Cádiz.	SI
Consta inscrito en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía,	NO
Consta acuse de recibo de la solicitud de inscripción emitido por el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.	SI
Consta Plan de igualdad	SI
Consta que un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.	SI
Consta la Garantía definitiva constituida y depositada	SI
Consta declaración responsable del contratista ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos (anexo IV-2 PCAP)	NO PROCEDE

CONCLUSIONES

Vista la documentación aportada por el licitador, se informa de forma FAVORABLE.”

Por tanto, y a la vista de lo indicado en el informe y por las motivaciones contenidas en el mismo, la mesa de acuerdo por unanimidad proponer al órgano de contratación, la adjudicación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO, a la empresa BP ENERGÍA ESPAÑA SAU., con NIF A28135846

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 08:55 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA MESA
 Fdo: Luis Miguel Gámez López

LA PRESIDENTA DE LA MESA
 Fdo: María Teresa González García-Negrotto

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4418091.FMILE4-PU8XV-LMUHA.19BAC68EBD41C0C9C6F5E6BACB381E4A79DA509B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronico.cadiz.es/portaldelectronico/verificarDocumentos.do?pos_codi=5&ent_id=1&idoma=1